



Por la cual se concede el disfrute de periodo de vacaciones a un funcionario Administrativo, de la Institucion Educativa San Luis, adscrito a la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DELEGADO PARA SUSCRIBIR ESTA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE DECRETO N ° 086 DE MARZO 26 DE 2002 EMANADO DEL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que el(a) señor(a) MARIA LONGLEYER HERNANDEZ CAMACHO, *identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 68296360*, quien desempeña el cargo de SECRETARIO(A), Código 440 Grado 03 en la Institucion Educativa San Luis, adscrito a la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca. Solicita mediante escrito de fecha 15 de diciembre del 2021, el disfrute de las vacaciones por los servicios prestados en el período comprendido del 02 de enero de 2020 al 01 de enero de 2021, las cuales se le habían concedido mediante Resolución No. 3487 del 26 de noviembre del 2018 , y suspendidas .

Que es procedente conceder el disfrute de las vacaciones causadas y aplazadas.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO : *Autorizar a partir del día 8 al 29 de enero del 2021 el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al(a) señor(a) MARIA LONGLEYER HERNANDEZ CAMACHO, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 68296360 de Arauca, quien se desempeña como SECRETARIO(A), Código 440 Grado 03 de la Institucion Educativa San Luis, por los servicios prestados sin interrupción en el periodo comprendido del 02 de enero de 2020 al 01 de enero de 2021, las cuales fueron aplazadas .*

ARTICULO SEGUNDO: *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, **07 ENE 2021**

WILLIAM AREVALO QUINTERO

Secretario de Educación Departamental

Proyecto y Dígito: Doris Emilce Mojica Garcia / Área Talento Humano

Reviso: Área Jurídica SED **ZANDA** .

F. L. M. B. T. H.